



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sin costo.

D.A. EXENTO N° 15.060-

SAN BERNARDO, Diciembre 04 de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de Espejo Jara Carmen y Otra;
- El Memorandum Interno N° 1.384 de fecha 04 de diciembre de 2009, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: 2003966, de giro “**Restaurant Comercial**” de Espejo Jara Carmen y Otra, la que transfiere a nombre de **Pablo Andrés Silva Flores, C.I. N° 14.318.565-6**
- 2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en San José N° 570, de esta comuna.
- 3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



JSF.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO